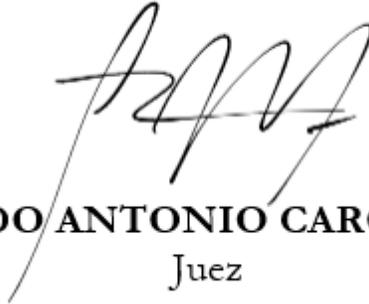


JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., agosto nueve (9) de dos mil veintidós.

Radicación: 2020-0216
Demandante: Victoria Perdomo y Otros
Demandado: Acción Fiduciaria y Otros

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la parte demandante, se concede una prórroga de diez (10) días para que presente la caución ordenada en auto de fecha 23 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez